.

## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM MRR/FGR/JPET/AP/L/eitm

(devolución de fondos)

SANTA CRUZ, 10 de Julio de 2015.-

## **VISTOS:**

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

## **CONSIDERANDO:**

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos por \$22.222 desde la cuenta corriente Proyecto de Revitalización N° 419090000201 a la cuenta corriente Administración de Servicios Educacionales N° 41909046180. Datos adjuntos en MEMO N°87.

## **DECRETO EXENTO N° 1391**

- 01. GÍRESE a. I. MUN. SANTA CRUZ ADMINISTRACION DE SERVICIOS EDUCACIONALES la suma de \$22.222 (veintidós mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
- **O2. CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- 03. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
- 04. Por orden del Señor del Alcalde,

SECRETARIO CONTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

SECRETARIO COMUNAL DE

PLANTIMAURICIO ROJAS ROMAN

Secplan

C.C.:

> Alcaldía (1)
> Interesado (1)

DAEM (1)

> Control (1)